¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Martes 15 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 35.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

[illegible] es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N.° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIP-[illegible] número suelto del Diario [illegible]—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Lóndres... 9 de Abril....	Hamburgo. 5 de Abril....
Liverpool. 8 de Abril....	N. York... 31 de Marzo....
Paris..... 8 de Abril....	Baltimore. 31 de Marzo....
Havre..... 7 de Abril....	Boston .... 2 de Abril....
Génova.... 3 de Abril....	Habana.... 13 de Marzo....
Madrid.... 7 de Abril....	Valparaiso 15 de Abril....
Malaga.... 5 de Abril....	Pernambuco 4 de Mayo...
Cadiz..... 10 de Abril....	Bahia...... 6 de Mayo ...
Lisboa.... 14 de Abril....	Rio-Janeiro 13 de Mayo....
Amberes... 6 de Abril....	Montevideo 12 de Junio....

ALMANAQUE.—Mañana 16—San Aureliano obispo y san Juan [illegible].

[illegible] menguante—Sale el Sol á las 7 hor. y 4 m. [illegible] y 56 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fe hasta el Paraná; y el dia [illegible] el del Perú hasta Jujui.

EXTERIOR.

DISCURSO.

Pronunciado por D. JOSE SEGUNDO FLORES, *publicista español, profesor de filosofía y de Economía política.*

En la segunda sesion de las tres que celebró el CONGRESO DE LA PAZ en Londres (*Exeter Hall, Strand*), durante los dias 22, 23 y 24 de Julio de 1851, relativo á la cuestion de los ejércitos permanentes (1).

Traducido de la edicion inglesa que constituye las actas de la sociedad. (*Report of the proceedings of the fourth general Peace congress: compiled from authentic documents: under the superintendence of peace congress Committee*).

Señores:

Permitidme que principie por manifestaros cuan profundamente reconocido estoy al alto honor que me habeis dispensado, de dirigiros la palabra desde esta tribuna, y en seguida os rogaré que perdoneis mi atrevimiento; pues no es un sentimiento pueril de vanidad el que me impulsa á mezclar mis débiles acentos con las voces elocuentes y autorizadas de los eminentes oradores [illegible] Para mí la cuestion [illegible] de afeccion pura y sin[illegible] corazon. Ved, pues, que me empeñaré [illegible].

Dos son, señores, los instintos mas notables y mas característicos de que está dotada el alma del hombre, y que manifiesta por medio de ese misterioso aparato, de esa esfera de actividad, de inteligencia y de pasion á que llamamos el "cerebro" para su desarrollo *biológico*, para su propio mejoramiento individual, y tambien para su desarrollo *histórico*, para la perfeccion gradual de la raza ó de la especie humana: á saber, el instinto de "mejoramiento por destruccion" el *instinto militar*, y ese otro admirable instinto de mejoramiento [illegible]uccion," el *instinto industrial*.

Con efecto, señores, el hombre no ha nacido en este mundo para vivir en una ociosa y estéril contemplacion. Ha nacido sí para la accion, para obrar. Accion del hombre sobre el hombre y contra el hombre, para subyugarlo y dominarle: hé aquí la "actividad militar," ó en otros términos, la GUERRA. Accion del hombre sobre la naturaleza, para dominarla, para conquistarla (lo que es *mejor*, sin duda, que conquistar á nuestros semejantes), para modificarla en su provecho, haciéndola contribuir á la satisfaccion de las necesidades y de los goces legítimos de la vida humana: tal es la actividad industrial, ó sea la INDUSTRIA.

Consideremos ante todo, esta gran verdad científica, bajo el punto de vista individual, en el órden fisiológico ó biológico: observemos al hombre, no como especie, sino como individuo. Cuando niño, se deleita en la destruccion de todo cuanto cae entre sus manos: el instinto militar le domina y se manifiesta en todos sus actos: sus inclinaciones, sus pasiones, sus costumbres rudimentarias, son puramente militares. Adulto, todo cambia en él; obedece á una direccion contraria, se complace en edificar, en construir cuanto puede, como dichosamente impelido por el instinto industrial. Vengamos ahora á la raza, contemplemos la humanidad. ¿Cuál es la region de la tierra en donde aquella ha logrado adquirir un desarrollo histórico, mas considerable, mas perfecto? Sin duda que es el Occidente de Europa; y cuando digo el "Occidente," comprendo bajo esta denominacion esas cinco grandes nacionalidades de Francia, Inglaterra, Alemania, España (con Portugal), é Italia, que han sido siempre solidarias desde la [illegible] constitucion social, establecida por Carlomagno, que lo son hoy tambien y lo serán cada vez mas en la magnífica evolucion histórica á que está asistiendo la actual generacion, y de la cual no seremos ciertamente nosotros los últimos testigos. La América debe considerarse como una prolongacion, un apéndice de la Europa occidental, especialmente de las civilizaciones inglesa y española. La suerte que cupiere en el porvenir al occidente de Europa, determinará en su dia y fijará los destinos de los pueblos americanos. Hablo del occidente, porque él representa el grupo de naciones que han progresado mas en civilizacion, y cuyo desarrollo histórico ha recibido mayor impulso. Pero esta misma ley que examinamos, aunque en menor escala, en un grado menor de desarrollo, puede observarse constantemente en todos los demas pueblos de la tierra.

(1) Los individuos de la sociedad y del congreso que usaron de la palabra en esta cuestion fueron los Señores Cobden, Ewart, y Macgregor, miembros del parlamento ingles; Girardin (Emilio) y Pompery, ambos escritores franceses, el primero, miembro de la Asamblea Legislativa; D. José Segundo Flores, escritor español.

De los dos instintos que hemos examinado, resulta un doble *régimen*, dos sistemas, opuestos entre sí, en el órden político ó temporal de las sociedades humanas, y cuya preponderancia relativa alterna segun la ley que me propongo examinar: tales son el *régimen militar* y el *régimen industrial*. El primero impera y aun corresponde á las naciones atrasadas en civilizacion: pertenece por consiguiente á la infancia de los pueblos. El segundo florece en las naciones civilizadas, que han llegado ya al periodo de la edad adulta. En el órden político, la señal mas evidente de la condicion atrasada de un pueblo, cualesquiera que sean por otra parte sus orgullosas pretensiones, por considerarse á la vanguardia y a la cabeza de la civilizacion, es su amor á la guerra, su entusiasmo por el arte militar. La guerra sin embargo, siendo como es el estado natural de las naciones atrasadas, y por consiguiente de nuestros antepasados, ha prestado á la humanidad muy importantes y señalados servicios. La grande obra de *asimilacion*, llevada á cabo por los romanos, para no remontarnos mas allá en las edades históricas y terminada despues felizmente por los poderosos esfuerzos del gran guerrero y gran monarca, que he nombrado antes con la incorporacion definitiva de la Alemania, echando así los fundamentos de la vasta sociedad occidental, es una prueba evidente de la verdad que estamos [illegible].

Despues [illegible] guerras de conquista, se ven aparecer las guerras de repulsion, las guerras defensivas, con el fin de rechazar las invasiones de las tribus que, procedentes del Norte, del Sur ó del Oriente, no eran susceptibles aun de incorporarse en la grande república cristiana. El ejemplo magnífico de los españoles, en sus luchas terribles contra los sectarios del monoteismo musulman, no es de los menos notables y gloriosos. De esta manera se vé que, despues de las guerras de conquista, vienen las guerras puramente defensivas, lo cual indica ya un decaimiento en el régimen militar, y por lo tanto, un progreso.

Como la sola ocupacion, el único género de actividad, propio de las sociedades antiguas, era la guerra, el arte militar monopolizaba naturalmente toda clase de distinciones, toda especie de nobleza: mientras que la industria, el trabajo, por el contrario, lejos de merecer estimacion, era considerado como degradante, y relegado á los esclavos. Los esclavos trabajaban para sus dueños, para sus señores, que no eran otros que los soldados. La industria estaba así puesta al servicio de la guerra. La guerra preponderaba y gozaba de una supremacia indisputable en todas partes. Era aquella su época y su verdadero apogeo. Con la repulsion final de las tribus invasoras que no pudieron asimilarse, desapareció ya el objeto principal de este género de guerras. Empero, ciertas guerras religiosas, guerras revolucionarias, ó suscitadas por príncipes ambiciosos y por aventureros, han prolongado desgraciadamente y entretenido en el occidente de Europa, durante un largo intérvalo le espíritu militar, que habiéndose hecho ya inútil, no podia menos de ser anárquico y retrógrado al mismo tiempo.

Tal es el carácter general que nos presenta ese largo período de descomposicion social, que comenzó hácia fines de la Edad-Media con las guerras entre los emperadores y los papas, continuó despues con la Reforma, y se cierra, por decirlo así, con las revoluciones de Holanda, de Inglaterra y de Francia. La terminacion de las guerras incalificables del imperio frances, puede decirse que ha cerrado ya la era del régimen militar en Europa de una manera definitiva. Desde 1815 la paz general está asegurada: Y porqué? A qué causa es debido este fenómeno que por primera vez se vé en el mundo? Al grande desarrollo del régimen industrial, de este régimen que en un principio se hallaba subordinado á su antagonista, pero que ya ha adquirido un vigor tal que le asegura para el porvenir un ascendiente social y una influencia cada vez mas preponderante.

Observad bien, señores, yo os lo ruego, que el juicio que tengo el honor de emitiros no es un sueño, no es una simple opinion mia, subgetiva y personal. No hago mas que traduciros el lenguage significativo de los hechos, con la voz elocuente de la historia. En la antigüedad hemos visto lo mismo que vemos hoy en las naciones imperfectamente civilizadas: el régimen industrial enteramente subordinado al régimen militar. En los tiempos modernos vemos precisamente todo lo contrario. No hace mucho que hemos sido testigos de ciertas guerras en Europa, cuyo objeto no era otro que el de obtener ventajas comerciales. Esto indica evidentemente una inversion completa en las ideas y en las cosas. La guerra aparece aqui ya puesta al servicio de la industria. El señor se ha trasformado en esclavo: el esclavo se ha vuelto señor. Pero el abrirse salidas, fácil despacho á los productos de la tierra ó á lo artefactos, el disputarse un *mercado*, podrá ser nunca un motivo que justifique la guerra? No señores, no: y afortunadamente los principios sabios y humanitarios que proclama hoy la ciencia económica son el mejor remedio contra esa enfermedad, contra esa funesta tendencia que conduce á los hombres á combatirse y á matarse por un interés mercantil.

Vosotros conoceis, señores, mejor que nadie el camino que guia directamente y que asegura la victoria en esas lides comerciales. Una sola via existe, y esta la hallais indicada con tanta claridad como elocuencia, con la voz de la realidad y de la verdad, en la magnífica esposicion de la industria, en el palacio de *Hyde-Park*. Si, señores: el triunfo definitivo de la industria está ya conseguido; y si alguien lo dudara, no tiene mas que dirijir una mirada á las maravillas del Palacio de Cristal, de ese glorioso monumento levantado á la civilizacion de nuestro siglo, y cuya significacion mas propia y filosófica podemos espresar con la siguiente fórmula:

"Inauguracion del REGIMEN INDUSTRIAL,

"Abolicion del REGIMEN MILITAR europeo."

Con efecto los dos son incompatibles. La guerra y la industria no pueden coexistir. Desde el año de 1815 la industria se ha desarrollado admirablemente, bajo la feliz proteccion de una paz que apenas ha sido interrumpida. Cierto que algunas veces rumores alarmantes la presentan como amenazada; y todavia no hace mucho tiempo que el grito de ¡guerra! se hizo oir entre las dos naciones mas poderosas de la Alemania. Pero está ahí el régimen industrial que sale en seguida al encuentro, para reprimir esas disposiciones hostiles, esos impulsos belicosos, agenos de nuestra época, y siempre viene á triunfar la paz.

Siendo, pues, ya en la actualidad el régimen industrial bastante fuerte para sobreponerse, para mandar, para imponer reglas á su adversario, podemos creer que la paz está suficientemente garantida, en el presente y para el porvenir. Mas la guerra hoy no solo es innecesaria, sino hasta imposible, só pena de destruir la civilizacion moderna; y esta civilizacion es ya imperecedera. La industria ama á la paz, como su mayor necesidad, como la primera condicion de su existencia. Digamos, pues, señores, y proclamemos, en nombre de los grandes intereses de la sociedad:—¡No mas guerras! pero exclamemos tambien, con igual ardimiento: ¡No mas revoluciones! Que nuestra divisa sea: ORDEN Y PROGRESO. Como es hoy tan fuerte y tan grande la necesidad del órden para el desarrollo del nuevo régimen que nosotros inauguramos, los enemigos del progreso, ó los falsos amigos del órden, han visto en esto otro motivo y otro empleo para los egércitos: el de asegurar el órden por medio de la compresion violenta de todo progreso, moral, intelectual y aun material (pues todos ellos son solidarios entre sí) en las sociedades modernas. Confiemos en que esta era de compresion será ya el último destino en que se empleen los egércitos de Europa. (Pero este nuevo empleo de la fuerza, es por ventura natural, normal, razonable? Esto coloca ya la cuestion en su punto de vista mas elevado, que tiene por objeto el examinar la conexion que existe entre el estado moral é intelectual del Occidente y su condicion material.

Los que comprimen, sobre todo en Europa, por medio de la fuerza armada, obran así á causa de los graves temores que infunden las revoluciones; porque ven el órden comprometido, y con él todos los grandes intereses del comercio y de la industria, que son la vida de los pueblos modernos. Por esa razon arman á muchos miles de proletarios y los ponen frente á frente de las grandes masas de proletarios desarmados, siendo á veces el conflicto entre ellos inevitable (aun cuando no sea justificable jamas), alimentando así el ódio y el rencor entre los que debieran ser hermanos, y sembrando en fin, todos los gérmenes de la guerra civil y de la revolucion. ¡Qué situacion tan deplorable! ¡Y á esto llaman algunos la política del órden! Amargo sofisma, que cuesta hoy demasiado caro á la Europa!

Esa política de compresion sistemática, esos grandes ejércitos permanentes como el único medio de gobierno, constituye en la actualidad el primer elemento de desórden y de insurreccion por do quiera. Notad bien, señores, que allí donde existen los ejércitos mas numerosos, allí precisamente es donde se ven las mayores revoluciones. Desarmad, pues, disminuid al menos esos egércitos considerables, vosotros los que os preciais de verdaderos y de sinceros amigos del órden, y de este modo obtendreis su primera, su principal garantía. No temais á los proletarios, es decir, al pueblo laborioso, al labrador, al obrero. Pues estos son los soldados del órden, los soldados de la paz. Los otros son los soldados de la guerra, y á veces tambien los soldados del desórden y de la insurreccion. El régimen antiguo ha tenido sus egércitos. Pues bien, señores, los egércitos del nuevo régimen, del régimen industrial, son los trabajadores, son los obreros. ¿Quereis ver sus conquistas? Miradlas en el palacio de *Hyde-Park*.

Es verdad que se nos dice, que si no tuviéramos esos grandes egércitos que agovian á los Estados del continente europeo, los obreros se agitarian viviendo en perpétuas revueltas y en luchas interminables. Esto, señores, dicho de buena fé, no pasa de ser un error: si se dice de mala fé, es mas que un sofisma; es una calumnia. No formemos de la humanidad una idea tan desaventajada y tan triste. Sobre todo, *no confundamos la regla con la escepcion*, que es en lo que consiste ese sofisma. Generalmente el obrero no se siente inclinado á acudir á las barricadas por amor al combate, por el placer de matar, ó de hacerse matar. Huye siempre de ese recurso estremo, peligroso, criminal, si por medio de su trabajo encuentra los medios necesarios de subsistencia. Tal es por fortuna la condicion natural del hombre en todas partes. El desamparo, la miseria, el hambre en fin, son los horribles consejeros que han inspirado esa lúgubre cuanto funesta máxima de *¡Vivir trabajando, ó morir peleando!* que hemos oido por desgracia en circunstancias críticas y solemnes (2). Empero fomentad el trabajo, consagrad á la agricultura, á la industria fabril y al comercio los inmensos capitales que ahora consumen de una manera inútil y aun perjudicial vuestros grandes egércitos, y vereis entonces como los obreros no piensan ya mas en barricadas; pues en todas partes hallarán trabajo, y con él los medios de proveer á su existencia. Tal es, señores, la cuestion de actualidad, la cuestion del momento: tal es la primera y la mas grande necesidad de las sociedades modernas.

(2) Afortunadamente, ni en España ni en las Américas existe ese fenómeno peligroso de la grande acumulacion de obreros en los centros industriales, como se observa y se deplora en algunos pueblos de Europa donde la produccion fabril ha recibido un desarrollo exorbitante. Un obstáculo menos y una garantía mas á la causa del órden en aquellos paises. (N. DEL A.)

Noticias Marítimas.

Singapore 4 de febrero.—Hé aquí un drama terrible que ha pasado á bordo de un buque inglés, *el Victory*, capitan Mullom: El buque habia dejado Cum-Sig-Moon el 6 de diciembre, yendo para Callao con 350 emigrantes chinos. A los cuatro dias de navegacion, los chinos se rebelaron y asesinaron cobardemente al capitan, al teniente y á dos hombres de la tripulacion. Despues de haberse hecho completamente dueños del buque, mandaron al primer teniente (*chief-matte*) que se acercase á tierra. A la entrada del golfo de Siam, una parte de los chinos saltaron á tierra, y el buque continuó entónces á lo largo de la costa de Cambodja, donde desembarcaron otros, y cuatro dias despues los restantes se metieron en las chalupas y abandonaron el buque. *El Victory* llevaba un rico cargamento que ha sido saqueado por los chinos lo que dió lugar á muchas querellas entre estos miserables, matando en una de sus reyertas al gefe de la rebelion.

—Se cuenta además otro atentado no menos grave que el precedente, cuyos detalles son horribles. La fragata inglesa *Herald*, mandada por M. Lawson, habia dejado á Sangai en el mes de octubre, dirigiéndose á Lecith con un cargamento de té. Llevaba á su bordo algunos marinos europeos, y entre ellos un portugués; pero los que formaban la mayoría de la tripulacion eran naturales de Manila, en número de doce, y ademas un muchacho del mismo pais.

M. Lawson llevaba en su compañía á su mujer. El buque se hallaba navegando despues de algunos dias, cuando los marineros de Manila formaron un complot con el fin de asesinar á todos los europeos, irritados por una medida del capitan relativa á la distribucion de víveres. Pero creyendo que para conseguirlo debian asociarse al portugués, le dieron parte de su proyecto. El portugués fingió entrar en ello con gusto, trató de ganar tiempo, y se lo reveló al capitan. Se tomaron algunas precauciones de defensa, y esta situacion llena de ansiedad duraba ya despues de muchos dias, cuando el 25 de octubre se vió tierra. La tripulacion creía que se haria un alto sobre este punto, pero el capitan pensaba tener bastantes provisiones para continuar su viaje hasta Santa Elena, y no permitió que se echase el áncora. Esto exasperó á los hombres de Manila, y el 26 por la mañana llamaron á gritos al portugués para que subiese al puente. Cuando este se presentó, le dijeron que acababan de enviar al capitan y sus oficiales al otro mundo, y le mandaron que bajase á la cámara para lavar las manchas del crímen que se habia cometido.

El desgraciado Lawson yacia en su cámara sin vida, y los oficiales habian sido muertos igualmente. Madama Lawson estaba arrodillada junto al cadáver de su marido dando gritos desgarradores. Los cuerpos fueron arrojados al mar, y uno de los asesinos tomó la direccion de la fragata; tres europeos quedaban aun, pero el uno de ellos fué asesinado dos dias despues, quedando solos el portugués y el cocinero.

Se tomó la resolucion de abandonar la fragata y hacerla sumerjir, para lo cual se dieron las órdenes de preparar las barcas. Al oir estos preparativos, madama Lawson suplicó que no se la dejase á bordo, pero el hombre que mandaba la dijo, que él tenia que conformarse á lo que habia sido resuelto. Pidió como una gracia que se la permitiese al menos agarrarse á un madero para flotar así en el agua pues que por este medio podia dejarla una posibilidad tan pequeña de salvacion; pero los miserables estaban tan endurecidos en su impiedad que se lo negaron. Madama Lawson fué encerrada en uno de los camarotes á fin de que toda esperanza de salvacion fuese perdida para ella. A las diez de la noche fué abandonada la fragata, despues de colocarse todos los hombres en las chalupas, y veinte minutos despues el *Herald* desapareció bajo las ondas.

Al dia siguiente por la mañana, las barcas llegaron á Java, y tan luego como desembarcaron los marineros, hicieron una relacion de la pérdida de la fragata que despertó las sospechas del cónsul holandés, y fueron arrestados. Todos acaban de llegar á Singapore en un vapor holandés; el portugués, el cocinero y el muchacho de Manila, que no tomaron parte en los acontecimientos, lo han contado todo, y servirán de testigos en la causa.

—Los periódicos de San Francisco cuentan un drama espantoso acaecido en el mar. El vapor *Mac-Kim*, que salió de Panamá á fines de Noviembre, ha llegado á San Diego despues de 64 dias de navegacion. De los pasajeros que se hallaban á bordo, 14 habian muerto de hambre y otros veinte estaban en la agonía. El *Mac-Kim* estaba condenado como incapaz de sostenerse en la mar, y es una cosa muy triste el pensar que los armadores pueden jugar así impunemente con la vida de los viajeros. Eso es un vacío en la legislacion de los Estados Unidos.

—En el viaje reciente del emperador Francisco José á Trieste, quiso hacer salir á maniobrar la flotilla austriaca á pesar del recio temporal que reinaba; pero el temporal se convirtió muy presto en tempestad, y el vapor que llevaba al emperador fué arrojado á las costas de Istria. Desde entonces no se tienen noticias del vapor la *Mariana*, que hacia parte de la flotilla, y las inquietudes que se tienen por la suerte de este buque son mucho mas positivas en el dia, porque los vapores *Lucia* y *Vulcano*, que salieron luego en su busca, el uno hácia las costas de la Romaña, y el otro á las de Dalmacia, han vuelto despues de haber hecho esploraciones infructuosas. La *Mariana*, de la fuerza de 120 caballos, y mandada por el capitan Wohlgemuth, llevaba á bordo 60 personas, entre las cuales se hallan los hijos del baron Kubeck, ministro de hacienda en la época de la revolucion de Viena.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 15 DE 1852.

CASA DE MONEDA.

Cuando el *Nacional* propuso y sostuvo la necesidad de acabar con la Casa de Moneda, calculaba ya que mil conveniencias estrañas se sublevarian contra aquella idea, y que en la primera discusion que se ofreciera, nos lanzarian los tiros comunes cuando falta la razon, y es preciso sostener lo que conviene sostener. Así ha sucedido en efecto en el ataque que nos da un comunicado anónimo inserto en el número 50 de los *Debates*, al parecer escrito por el Departamento de la Casa de Moneda. Con solo el título de haber estado sellando veinte años papel moneda, se quiere suponer una inteligencia superior en hombres que todo lo ignoran y que no han tenido parte alguna en los actos oficiales de ese Banco, sino cuando fué preciso acabarlo, y sostituir el oficio de sellar papel á toda la teoria y accion de los Bancos. El redactor del *Nacional* estuvo siempre en la comision de hacienda del Congreso General: ha tenido á la mano mil veces los documentos sobre

[illegible] deraciones del Congreso se [illegible] co de descuento y BancoNacional. Sobre todo, él hablará ahora con hechos y principios indudables, y veremos salir del compromiso á los que se esconden bajo el anónimo.

Habíamos dicho que el Gobierno habia dispuesto del capital del Banco de descuento y que ese dia quedó acabada su carta. Se nos contesta que somos ignorantes, que el hecho es falso: que el Banco cayó por la desproporcion que habia entre sus notas circulantes con su capital en caja: que viéndose apurado pidió la proteccion del Gobierno, *y que entonces este dió el decreto de Enero de 1826, mandando tener á su disposicion todo el metálico que á esa sazon tuviese el establecimiento.* Luego pues, es cierto el hecho que el gobierno sacó del banco los fondos que tenia en metálico. ¿Qué mas ha dicho el *Nacional?* El autor del comunicado, ó mas bien, la Casa de Moneda en discusion con los Diarios dice, que el Gobierno no podia haber hecho la tropelia de sacar del Banco el dinero metálico, y á renglon seguido nos cita el decreto á que el *Nacional* se habia referido, y lo escusa con el poder de tuicion, poder que no conocemos para destruir lo que tiene una existencia legal. Ahora podemos decir mas, y enseñarle al anónimo lo que acaso no sabe. Cuando el Gobierno dió ese decreto, ya habia sacado el dinero del Banco; no por la fuerza, sino prometiendo á los directores que aquel acto seria autorizado por el cuerpo Legislativo. De esto debe haber nota en los libros del Banco, porque pasaron algunos pocos dias entre el hecho y el decreto de Enero de 1826 que cita el mismo anónimo para comprobar precisamente lo que habiamos dicho.

Por otra parte, si habia esa demanda de cambio á la vista á que el Banco no podia satisfacer antes que el Gobierno le sacara su dinero metálico, antes que el Banco le pidiera esa finjida proteccion, ¿cómo es que existian todavia tantos miles cuantos se entregaron al Gobierno por el decreto de Enero segun dice el anónimo? ¿cómo el Banco habria suspendido sus pagos á la vista estándo sus arcas llenas de pesos fuertes? ¿cómo se hubiera autorizado el banco, ni con que objeto, para suspender el cambio á la vista teniendo ingentes miles que despues entregáse al Gobierno? Esto solo debió decirle al escritor que, cuando se dió el decreto de Enero, cuando el Banco, dias antes habia suspendido sus pagos, fué porque en realidad ya no tenia dinero alguno metálico.

Pero hay un empeño en desacreditar la institucion, en decir que el banco habia abusado en la emision de notas, y que el comercio se habia empeñado en destruirlo, y se atribuye la suspension de pagos no al acto del Gobierno, sino al mismo Banco. Es de lamentarse que hombres que acaso esto escriban tengan la direccion de la Casa de Moneda porque con eso solo demuestran que ignoran absolutamente la organizacion y garantias que siempre presenta un banco de descuento. Vamos á verlo, y á ver si es cierto lo que nos dice el anónimo.

Antes de ahora hemos sentado un hecho público que no ha podido desmentirse, y es, que desde 1822 hasta 1827 nadie quebró en Buenos Aires, y que el crédito personal nunca se vió en mayor auge.

Sentado pues este antecedente importante, le decimos al anónimo que un Banco no puede quebrar por desproporcionada que sea la emision de sus notas respecto al dinero en caja, cuando las letras de cambio que han dejado en su cartera no son perjudicadas, ni hubiesen quebrado los que las firman, y mucho menos el Banco de Buenos Aires, que no emitió jamás ni el tres tanto de su capital.

Operemos como el Banco lo haria el dia de un apuro. Supongamos que el Banco de Buenos Aires hubiera tenido un capital suscripto en letras ó dinero metálico de un millon de pesos: que comenzando sus operaciones emita dos millones de vales pagaderos á la vista, y á mas emite 800 mil pesos de su capital. Este fué el caso de mayor emision en que el Banco se halló. Tendremos pues que solo le quedan 200,000 pesos en caja para responder á una circulacion de dos millones de notas pagaderos á la vista.

Inventariemos su activo. Tiene en buenas letras dos millones de pesos y mas el descuento de los dos millones de vales que ha emitido á la circulacion. Estas letras, el mayor término que llevan es de tres meses. A mas de esos dos millones tiene 800,000 pesos tambien en letras, y á mas el descuento de su capital que habia colocado al descuento.

Y existen en su caja 200,000 pesos metálicos.

Su haber se compone entonces de cerca de tres millones de pesos en buenas letras, y 200,000 pesos en caja. Supongamos los tres millones, porque un banco de un giro tal, no era estraño que tuviese ya de ganancia por descuento 200,000 pesos.

Estos tres millones de letras á tres meses de plazo dan un vencimiento de un millon al mes; es decir, que pagándose las letras que el Banco tiene en su cartera, á los dos meses habrian entrado en su [illegible] Banco [illegible] es meramente temporal, y nunca ha pasado ni puede pasar de la mitad del tiempo á que ha descontado sus letras. En este pueblo ni tuvo ni pudo tener el Banco apuros semejantes. La mayor prueba es la existencia en caja del dinero metálico que entregó al Gobierno, despues de esos supuestos conflictos. Los billetes del Banco de descuentos eran recibidos en todas las oficinas públicas, y en todo el Mercado por mayor y menor. Jamás llegó el caso que ellos se repelieran. Para todo eran la moneda corriente. Puede juzgarse por lo tanto que estaban esparcidos en todo el pueblo y en toda la campaña. El comercio en su mayor parte no iria al Banco á buscar metálico, porque teniendo allí tres millones en letras, le era lo mismo pagarlas con notas de Banco que con la plata que le hubieran dado por ella. Era imposible pues, que en un dia ó una semana se agolpase al Banco una crecida cantidad de sus vales, vales que el mismo Banco estaria por otra parte recogiendo con el vencimiento diario de las letras que esos vales habian dejado. La demanda de cambio no fué ni podia ser sino de las cortas cantidades que están, diremos así, fuera del comercio, porque las que el comercio tenia las necesitaba para pagar sus letras en el Banco, letras que siendo por mayor cantidad que el importe de las notas, al fin de la egecucion de los créditos no podrian ya pagarse sino en metálico.

Pero supongamos que hay una demanda de cambio á la vista mayor que no puede satisfacerse con el dinero en caja, ¿quebrará por eso el Banco? De ninguna manera. Le quedan es ese caso medios muy positivos para salir de todo conflicto. El comercio mismo que tenia en el Banco tres millones de letras que debia pagarlas muy pronto, y que debia calcular que en los apuros del Banco él suspenderia los descuentos y no renovaria las letras que se vencieran. Asi ha sucedido siempre en casos tales, el comercio busca y entrega al Banco todo el dinero metálico que puede proporcionarse para que pague á la vista las notas que se le presenten, que siempre son de pocas cantidades.

El banco teniendo tres millones de buenas letras, puede escojer las mejores y buscar descuento en la plaza. Para él es lo mismo hallar papel que plata; recojer su deuda á la circulacion, que reunir metálico para satisfacerla,

El banco puede ofrecerlas, y entregarlas por los billetes que se le presenten en grandes cantidades, unir el crédito privado al suyo y contentar al acreedor.

Sobre todo, le hubiera bastado un solo mes de plazo para recojer la mitad de su deuda. Es decir, que teniendo tres millones en letras á 90 dias de plazo, cada mes debia vencerse un millon de ellas. Pero no habiendo si no dos millones de notas, al mes habría el banco recojido la mitad de su deuda á la circulacion. No necesitaba mas para salir del mayor conflicto. El otro millon cuando menos, habria quedado en manos del comercio para pagar sus letras.

Un banco pues no quiebra porque llegue un momento que le falte dinero en caja para pagar sus notas á la vista.

¿Qué entenderán pues de bancos los que han escrito, que el banco de Buenos Ayres por el apuro en que se halló ocurrió al gobierno para que por siempre le eximiera de pagar sus notas á la vista? ¿Qué lecciones pueden darnos los que apoyan como una medida de proteccion al banco, el decreto de Enero que pone á disposicion del gobierno los fondos en metálico que tenia en su caja? ¡Hay cosa mas ridicula? Pero á esto conduce el empeño de desacreditar la institucion para que jamás aparezca, porque mejor estamos con una casa de moneda papel.

Pero donde se muestra la buena fé del anónimo es cuando dice que ha recorrido la lista de los accionistas y por ella resulta ser falso que alguna universidad lo hubiera sido. El presidente de esa casa de moneda ha debido desmentir tal aserto, si es que no se escribia bajo sus inspiraciones; si es que para tratar á otros de ignorantes sabia siquiera lo que contenian los libros del banco. Pues bien, que vea el pueblo la verdad con que se escribe. El redactor del *Nacional* fué apoderado de la Universidad de Córdoba que tenia 8,000 ps. fs. en acciones de Banco. De estas acciones estaba encargado el Sr. D. Mariano Lozano, y por órden de la Universidad se le transfirieron al actual redactor del *Nacional*. Estas acciones están originales en su poder como pertenecientes á la Universidad de Córdoba. Puede el Sr. presidente de la casa de moneda mandar un dependiente que las vea, ó puede preguntar al Sr. Lozano si es verdad ó no que la Universidad de Córdoba de la cual fué apoderado, tenia 40 acciones de banco, y perdió asi una de las rentas con que se sostenia. A este solemne desmentido no debió esponerse la casa de moneda, porque en adelante, que continuaremos la discusion, no habrá obligacion de creerlo cosa alguna cuando se refiera á sus libros, que probablemente no los conoce, ó que permite que se refieran á ellos con tan poca buena fé que hasta se quiera que la casa de moneda ha de aparecer tal como verdaderamente es hoy.

Documentos Oficiales publicados en el Progreso de hoy,

El decreto de la H. S. de RR., fecha 12 del corriente, que ya conoce el público.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 14 de 1852.

Habiendo regresado á esta Capital el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia; el Gobierno Delegado ha acordado y decreta.

Art. 1.° Cesan desde esta fecha los efectos del Decreto 20 de Mayo último; y en su consecuencia reasume el mando de la Provincia, el Exmo. Señor Gobernador Propietario, Dr. D. Vicente Lopez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

PINTOS.
JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Buenos Aires, Junio 14 de 1852.

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres.

Al separarme de esta capital dirigí á la Honorable Sala una nota con fecha 18 de Mayo del año actual, avisándole que obgetos tendentes á la organizacion definitiva de la Confederacion me llevaban á San Nicolas de los Arroyos, donde con la misma mira debian concurrir tambien los demas Gobernadores de las Provincias Argentinas.

Llenados hoy esos obgetos, me cabe la satisfaccion de comunicaros que en cumplimiento y egecucion de las leyes fundamentales á que la Provincia de Buenos Ayres está obligada como parte integrante de la Nacion, hemos celebrado un acuerdo, por el que quedan echadas las bases del órden provisorio, que muy pronto nos llevará al órden normal que la República debe tener como Nacion constituida.

Por ese Acuerdo, que paso original á la H. Sala, la Provincia de Buenos ha salido ya del estado de aislamiento en que, por su mal y ruina, habia permanecido tanto tiempo; estado que era esencialmente contrario á su prosperidad, y al rango que la naturaleza, de acuerdo con el bien general de la Nacion le tiene asignado.

Las bases de este acuerdo son—*Primera:* asegurar á cada una de las Provincias una independencia efectiva en todo lo que es, y debe ser, de régimen interior, presupuesto un régimen mas alto de federacion nacional. *Segunda:* proveer al arreglo de los intereses generales por medio de la reunion de un *Congreso constituyente* cuyas resoluciones queden eficazmente aseguradas. *Tercera:* Crear desde luego una autoridad nacional provisoria, revestida de las facultades necesarias para hacer efectiva é inmediata la organizacion que se desea, y de las que sirvan tambien á precaverse de que los accidentes desgraciados, que tantas otras veces nos han arrancado este bien, vengan de nuevo á destruir en su gérmen los preciosos elementos con que hoy contamos para realizarlo.

Las dos primeras bases se fundan en un derecho escrito del que la Provincia no puede prescindir, no solo por el caracter legal que tiene, sino porque el no es mas que la sancion repetida de todos los antecedentes que constituyen las condiciones esenciales de nuestro ser político.

La tercera es un resultado de los hechos consumados por la caida del Gobernador Rosas—de fatal memoria; es un resultado del pronunciamiento general y de la resolucion de las demas Provincias pues que habiendo pasado de hecho el poder militar y efectivo de la República á manos del Sr. General Urquiza, á virtud de aquel importante y memorable trastorno, fuerza era reconocer ese hecho capital, y aprovecharlo en el sentido de la buena causa, es decir: en el sentido de la organizacion del órden público; para que incorporada así la fuerza á la ley, el órden nuevo fuese en este pais la reunion de los elementos que en todos los otros constituyen el Gobierno. En este sentido, como se ve se ha confiado mucho al patriotismo y al poder del Sr. General Urquiza. Pero, V. H. sabe muy bien que intereses mil veces mas grandes han estado librados á su brazo ó inteligencia, desde el dia en que, tomando sobre sí la empresa de salvarnos de la tirania que nos degradaba, y de reponernos en el órden constitucional, ha manejado de hecho los intereses nacionales, y respondido de los resultados por el imperio de las circunstancias.

El órden de cosas que ha creado el Acuerdo de *San Nicolas*, tiene sin duda imperfecciones de forma; y por eso es provisorio.

Tiene imperfecciones de forma, porque no estando constituidas en la República las autoridades soberanas de cuyo ejercicio deben emanar los actos definitivos, ha sido necesario responder á exigencias premiosas del momento, de que dependia el bien público general, y dar el primer paso preocupados solo de la importancia del objeto.

Es provisorio ese órden; porque no debiendo él hacer otra cosa que ratificar los hechos consumados por el curso de los sucesos sociales, hasta llegar á la creacion de los cuerpos representativos de la soberania nacional, era preciso limitar su existencia y consagrarla tan solo con aquellos objetos.

Pero, en esta creacion necesaria se ha tenido cuidado de salvar y de enaltecer los intereses sólidos de la nacion, asi en el órden material como en el órden civil. El comercio de nuestra provincia y el de sus hermanas, ha sido inmensamente mejorado, habiendo quedado libre de las innumerables gabelas que arruinaban al paso la exportacion por tierra de nuestros frutos; y que, sin exageracion posible, han sido la causa principal de nuestra pobreza, de nuestro atraso y de nuestra disolucion política. Este solo hecho, HH. RR., si le dais la debida consideracion, os parecerá una inmensa y felicísima revolucion, porque él tiene consecuencias políticas fáciles de prever, y que muy pronto vereis traducirse en hechos eminamente significativos.

Ademas:—la tranquilidad interior de que ese comercio tanto necesita, ha quedado garantida bajo la responsabilidad de un Magistrado, á quien debemos toda nuestra nueva situacion; ha quedado libre de la contradiccion de jurisdicciones parciales, cuya existencia llevaba en sí la [illegible] fecundidad de [illegible] entrañas [illegible] guerra intrínseca en que bajo los [illegible] respectos han tenido que estar unas provincias para con otras, tratándose recíprocamente con una dureza sin ejemplo, dia desde; porque todas han cedido á un centro comun los medios que solo conservaban para dañarse y para consumir el fruto de sus expoliaciones.

En las atribuciones que el Gobierno de la Provincia ha cedido para adquirir bienes tan reales, ninguna hay que no sea nacional por su carácter. Es verdad que á este respecto el Gobierno carecia de leyes que le diesen una norma fija y detallada; y por ello ha acudido á los antecedentes históricos que constituyen nuestras tradiciones; y al modelo que nos presentan aquellos paises libres del mundo civilizado, en donde el sistema federal es la realidad en que cimentan el desarrollo y la prosperidad pública.

De acuerdo en esto con el ejemplo y con las necesidades imprescindibles del pais, el Gobierno ha concedido, hasta cierto punto, la *nacionalizacion*, diremos así, de algunas de las atribuciones que han corrido como provinciales durante el tiempo incalificable en que la Nacion ha estado desorganizada. Pero, bien examinado el fondo de las cuestiones, el Gobierno ha creido que ese estado de desorganizacion del cuerpo nacional no debia ser mirado como el estado legal de que debia sacar sus deducciones para obrar; antes bien—tomar por norma lo mas perfecto, en materia de constituciones federales, y proceder en consecuencia.

No hace mucho tiempo que la necesidad del momento dió á la Provincia de Buenos Aires un gobierno que no tuvo mas orígen que la voluntad del vencedor; y ese Gobierno, no obstante, ha llenado sus deberes con aceptacion general del pais, y ha sido el cimiento legal sobre que hoy se basa todo el órden público existente.

Poco mas ó menos—la República se hallaba en un estado análogo; estaba acéfala por decirlo asi; y para sacarla de ese estado, donde por ninguna razon podia quedar, ha sido preciso, ante todo, crear un centro, que, dotado de la unidad de accion y de idea, sirva para dar la primera cohesion á las cosas nacionales, conduciéndonos al momento de la ley comun.

Las Provincias Argentinas, segun me consta por el órgano de sus Legislaturas y de sus Gobernantes, tenian el mas vivo deseo de ver planificado el órden que cria el Acuerdo de San Nicolas; y estoy cierto de que lo van á mirar como el principio de su salvacion para el porvenir. Yo espero que todas ellas, asi como la Legislatura de Buenos Aires, considerarán que la perfeccion de las cosas es obra del tiempo y del desarrollo prudente de los grandes elementos de prosperidad que abrigamos; y que por lo tanto, dados los absurdos y los estravíos del desquicio de que hemos salido por la victoria de *Caseros*, se ha debido contar con imperfecciones de forma mas ó menos visibles; con imperfecciones de formas que dependen de nuestro mismo estado, y que en otro sentido tienen por objeto directo la aplicacion gradual de remedios eficaces para nuestros males.

Las razones que dejo indicadas á la H. S., son las que han servido de base y regla á mi proceder en las conferencias de *San Nicolas*. Yo debo esperar que el espíritu elevado y comprensivo de la Provincia que dirijo, venga en apoyo de las miras del Gobierno. Para ello no se necesita mas que prescindir de los estravíos y dañinos consejos de ese ciego provincialismo, que hasta ahora ha causado nuestra ruina, y que hoy es imposible como elemento de Gobierno. La Provincia de Buenos Aires no debe incurrir en ese error monstruoso que lleva tragados, como en un abismo, nuestros mas generosos esfuerzos por el bien; tanto menos cuanto que ella debe ser para sus hermanas el modelo de la perfeccion en los sentimientos y en los hechos. Esto está de acuerdo con la mas sana de las reglas de la política:—*acrecer sobre los hechos, enrólandolos en el órden de la ley y de la razon.*

La Honorable Sala queda, pues, en conocimiento de la nueva situacion de la Provincia, con respecto á la nacion; y para que el *Acuerdo de San Nicolas* produzca sus benéficios é indispensables efectos, el Gobierno acompaña á la H. S. un proyecto de ley, de cuya sancion es preciso que se ocupe con toda brevedad, en atencion á lo urgente del tiempo que queda para realizar la eleccion de los Diputados que la Provincia ha de enviar al *Congreso Constituyente.*

Dios guarde muchos años á los SS. RR.

VICENTE LOPEZ.
JUAN M. GUTIERREZ.
JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA.
CASTO CACERES.
VICENTE FIDEL LOPEZ.

PROYECTO DE LEY.

La H. Sala de Representantes, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para que ponga en ejecucion, como ley de la Provincia, el Acuerdo celebrado en 31 de Mayo de 1852, en San Nicolas de los Arroyos, entre los Exmos Sres. Gobernadores de las Provincias Argentinas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

ACTA.

De la primera conferencia tenida entre los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias Argentinas, con el objeto de arribar á la

Organizacion Nacional.

En la ciudad de San Nicolas, veintinueve de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la casa habitacion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier Justo José de Urquiza, los Exmos. Gobernadores de las Provincias Argentinas, con el objeto de arbitrar los medios mas eficaces de arribar á la reunion del Congreso Constituyente de la República, segun lo acordado en el Tratado de 4 de Enero de 1831, declararon abiertas sus conferencias; y en esta virtud el Ministro de Relaciones Exteriores, por órden del Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Encargado de las Relaciones Exteriores, por órden del Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Encargado de las Relaciones Exteriores, hizo presente que S. E. no pretendia iniciar medida ó resolucion alguna que pudiera embarazar las opiniones, por la posicion que actualmente ocupa en la República, y llevar el [illegible] á la libertad y [illegible] organizacion de la República, hasta el [illegible] vió triunfador de [illegible] que la oprimia [illegible] depositar el poder de resolver sobre sus destinos, espontáneamente en manos de los pueblos [illegible] que esto es un testimonio de lealtad y de patriotismo [illegible] S. E. dese á su propia persona y á [illegible] de Mayo de 1852 [illegible] que las conferencias [illegible] que no existen, porque [illegible] con método y objeto, propuso que los Exmos. Gobernadores aquí presentes [illegible] comision que [illegible] proyectos que, tendentes al fin de la reunion, puedan fundar el principio y términos de las conferencias.

Habiendo sido unánimemente aplaudida la mocion de S. E. y apoyada la indicacion, se suscitaron pareceres en cuanto al modo de formar la antedicha comision; indicábase en el uno que la Comision fuese compuesta por los Sres. Ministros de los Gobernadores [illegible]; y en el otro—Que por obviar los inconvenientes del número crecido de miembros, se constituyese una Comision especial. Con este motivo se puso á votacion la siguiente proposicion.

"La Comision que ha de presentar preliminares de "arreglo tendente á la Organizacion Nacional, será "compuesta por los Señores Ministros de los Gobernadores reunidos en San Nicolas; supliéndose la falta de "los que no tuvieron aquel título, por un nombramiento "especial."

Aprobada así la proposicion, [illegible] comision [illegible] datos y [illegible] el objeto de la reunion [illegible] las siguientes personas: el Ministro de Relaciones [illegible] del Gobierno de Buenos Aires, encargado [illegible] del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Dr. D. Vicente Fidel Lopez; Dr. D. Manuel Leiva, Ministro del Gobierno de Santa Fe y comisionado *ad hoc* por el de Santiago [illegible] Juan Pujol, Ministro del Gobierno de Corrientes [illegible] D. Vicente Gil, Ministro del Gobierno de Mendoza; Dr. D. Agustin Justo Vega, Ministro del Gobierno de Tucuman y Comisionado *ad hoc* del de la Rioja; el D. Francisco Pico, comisionado *ad hoc* por el Gobierno de [illegible]; D. Tadeo Rojo, comisionado *ad hoc* del Gobierno de San Juan; D. [illegible] de del Exmo. Sr. Representante del Gobierno de [illegible] y D. Tomas Rojo, comisionado *ad hoc* por el Gobierno de San Luis.

Hecho lo cual, los Exmos. Sres. Gobernadores declaran [illegible] los objetos de esta primera conferencia, y en consecuencia se separaron, quedando en volver á reunirse el dia en que la comision nombrada les participe haber cumplido el encargo que se le encomendó; y para constancia firmo la presente acta, como Ministro interino de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina [illegible] del Exmo. Sr. Encargado [illegible]

[illegible]

Sigue el Acuerdo de los señores Gobernadores, en San Nicolas de los Arroyos que ya hemos publicado.

DOCUMENTOS

Relativos á la reunion de Gobernadores en San Nicolas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

PROYECTO DE [illegible]

Sala de Sesiones en [illegible]

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Señor:

La Honorable Representacion Provincial ha recibido las dos respetables notas de V. E., fecha 8 del corriente, acompañando en copia legal las del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, datadas en Buenos Aires á 7, 8 y 29 de Abril pasado, y cuyo contenido se reduce á los objetos siguientes:

El de la primera [illegible] Sr. Brigadier [illegible] resolucion adoptada por los Gobiernos [illegible] do con lo resuelto por los de [illegible] Cordoba, confiriendo al Exmo. [illegible] Jose de Urquiza el encargo de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion [illegible] el Congreso General [illegible] de V. E. [illegible] mente, y su aprobacion en caso que lo [illegible]

La segunda, [illegible] de los Exmos. Gobernadores [illegible] que deberá tener lugar en [illegible] de los Arroyos el dia 20 de corriente Mayo, al objeto de tomar el preliminar de [illegible] nal, y tratar de cerca [illegible] República, de la manera mas eficaz y [illegible] la reorganizacion del gran [illegible]—La Confraternidad de los Gobiernos y de los Pueblos.

La tercera, insistiendo en la anterior [illegible], y manifestándole el deseo del Exmo. Sr. Brigadier General D. Justo José de Urquiza, de que [illegible] de la partida [illegible] V. E. á la reunion [illegible] esta Honorable Legislatura [illegible] [illegible] "y para que [illegible] "de [illegible] "los Pueblos." [illegible] testacion mas eficaz de los [illegible] que animan al Exmo. Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier General D. Justo José de Urquiza, de que V. E. se preste á la invitacion y concurra [illegible] das.

La Honorable Representacion Provincial, habiendo tomado en consideracion las citadas notas de V. E. y las adjuntas del Exmo. Sr. Brigadier D. Justo José de Urquiza, y ocupándose detenidamente de su grave é importante contenido, ha dictado las dos Leyes de esta fecha, que pasan á la aceptacion Constitucional de V. E., como la genuina espresion de los sentimientos y votos que animan á la Provincia que representa.

Por la primera de las citadas leyes [illegible] y ratifica la autorizacion conferida por V. E. al Exmo. Sr. Gober-

[illegible] Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, hasta que reunido el Congreso Nacional resuelva lo que tuviere por mas conveniente.

La 2.ª autoriza á V. E. para que correspondiendo á la invitacion del Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, Encargado Provisorio [illegible] Relaciones Exteriores de la Confederacion [illegible] de la Ley á la reunion de los [illegible] Provincias Confederadas [illegible] y resolver sobre los [illegible] la reunion de los citados Exmos. Gobernadores de las Provincias; defiriendo á cuanto [illegible] mayoria de estos, en todo lo relativo á la O[rganizacion] [illegible].

La H. R. P. habria [illegible] votos de la Provincia que [illegible] torizacion le hubiese puesto [illegible] que obstase á la mas pronta Organizacion Nacional [illegible] de cualquier otra medida preliminar conducente á tan grandioso objeto.

Pero tambien habria [illegible] ma confianza de sus [illegible] ralmente expresad[a] [illegible] tosa á cuanto acordaren [illegible] por el órgano de sus Exmos. [illegible] V. E. varios de los mas [illegible] y vitales exigencias de esta Provincia, para que en caso necesario y oportuno á juicio de V. E., se sirva ponerlas en conocimiento de dichos Exmos. Gobernadores como un precedente de sus sábias deliberaciones—Tales son, Exmo. Sr.—

1.° La mas pronta y necesaria creacion de una Autoridad Nacional fuerte, vigorosa y enérgica, que tomando la iniciativa de todos los asuntos Nacionales, adopte las medidas que crea conducente á la mas pronta reorganizacion del Pais, por el intermedio de un Congreso Nacional de las Provincias Confederadas, [illegible] por el voto de todas ellas. [illegible] dignidad Exterior y órden interior, y tan conforme con las elevadas miras del Inclito Libertador de la República, Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza.

2.° La de investir á este Poder con la autoridad suficiente para la creacion de un Ejército [illegible] que sostenga los derechos de la C[onfederacion] [illegible] y mantenga en el Interior la paz [illegible] tan necesarios á su futura Organizacion [illegible] objetos mover las fuerzas nacionales á donde lo creyere mas conveniente.

3.° La creacion de un Tesoro Nacional [illegible] diente de los Provinciales, para proveer á todas las necesidades de aquel órden.

4.° Ilustrar á los Exmos. Gobernadores sobre los peculiares problemas mercantiles de esta Provincia con las Repúblicas de Chile, Bolivia y Perú, emanados de nuestra posicion geográfica [illegible] con las dos primeras, y ser todas ellas los mercados de consumo de nuestros productos pastoriles, agrícolas [illegible].

5.° Indicar en consecuencia la [illegible] necesidad de celebrar tratados de comercio con dichas Repúblicas, ó constituir entretanto Agentes [illegible] nuestro comercio y garanti[cen] [illegible] en su persona ó intereses [illegible] la de Bolivia contra los principios [illegible] derecho Internacional, respecto [illegible] dos beligerantes.

6.° Hacer presente [illegible] las Provincias el gravísimo [illegible] refluye sobre la de Salta, [illegible] rechos con que por alguna [illegible] vados todos los productos [illegible] se exportan para las del N[orte] [illegible] siendo la de Salta la [illegible] ca, y la última [illegible] rales, resulta tambien [illegible]

[illegible] estrangeras exportadas de Buenos Aires para el consumo de las [illegible] que median entre [illegible] Salta y Buenos Aires.

7.° Ilustrar á los mismos Exmos. Gobernadores sobre los graves perjuicios materiales, morales y políticos que resultan á toda la Confederacion Argentina de alejar con [illegible] el comercio de las Provincias del [illegible] Salta [illegible] forzándo, [illegible] extrangeros [illegible] estrechos [illegible] deben ligar á todas las Provincias Confederadas.

V. E. tan perfectamente instruido en las peculiares exigencias de esta Provincia con relacion á los cuatro artículos anteriores, sabrá desarrollarlos con todo el saber y prudencia que [illegible] las circunstancias, combinando lo que [illegible] de la de Salta, con los generales de la Confederacion.

La Representacion Provincial se lisongea con fundamento de que igualmente instruido V. E. en otras necesidades de [illegible] Provincial resultantes de su conformidad con las Provincias Confederadas y de su [illegible] navegable hasta el Plata y Atlántico; sabrá promover los intereses de nuestra Provincia sin perjuicio de los nacionales, y si fuese posible combinándolos con los peculiares de cada una de las Provincias Confederadas. Tal es su decision porque la de Salta no oponga el menor obstáculo ni traba á la reorganizacion nacional, y á las escelsas miras del Exmo. Sr. Brigadier y Capitan General de la Provincia de Entre Rios D. Justo José de Urquiza.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Facundo Zubiria, presidente.

Sala de la Comision &a.

Es copia—*Uriburu.*

El Juez de Paz del Saladillo, al Sr. Ministro de Gobierno, avisa haber puesto á disposicion del comisionado D. Jorge Atucha 540 caballos para auxiliar á las fuerzas que se mandaron en persecusion de los indios ladrones, en virtud de las órdenes recibidas.

El Juez de Paz y Comisario de Chapaleofú, al Sr. Ministro de Gobierno avisa, que en virtud de las órdenes recibidas con el mismo objeto que se indica en la nota anterior, habia circulado la nota del Gobierno á todos los Alcaldes de dicho Juzgado, previniéndoles recogieran todos los caballos patrios los de marcas desconocidas, y la mitad de los que cada individuo tuviere, dándoles un recibo para su cobro en esta ciudad; y que luego de efectuarlo, los hiciesen conducir al dicho Partido para ser entregados á los Coroneles Bustos y Burgos.

A LA SESION DE HOY.

La H. S. de RR. se ha ocupado hoy de la lectura del Acuerdo de San Nicolas, habiéndose esta devuelto en Comision á indicacion del Sr. Velez [illegible] el lunes para tratar del asunto.

Reservamos para mañana por lo avanzado de la hora, [illegible], que toda ella se ha reducido á lo anterior, y presenta poco interés.

[illegible] Suscriptores.

[illegible] atrasamiento que ha sufrido [illegible] ha obligado á retardar el reparto [illegible] de costumbre.

Precio Corriente.

BUENOS-AYRES, JUNIO 15—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron de....	277½ á 278½
CAMBIOS.....	Sobre Inglaterra..........	63 ch.
Id.	Francia..........	79 á 80 fr.
Id.	Estados-Unidos..........	3p.% de des'to.
Id.	Rio-Janeiro..........	1½ p% de prem.
Id.	Montevideo..........	á la par

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 14.

Havre, el 20 de Aril, barca francesa *Gil Blas*, de 333 tons., cap. Beilard; consignada á Llavallol é hijos.

Vapor americano *Manuelita.*

DIA 15.

Hamburgo, el 1.° de Abril, bergantin ingles *Pauline*, de 190 tons., cap. W. Caillhuts; 9 de tripulacion; 1 pasagero; consignado á Artenfels y Ca.

Lisboa, el 10 de Abril, fragata americana *Gondola*, de 410 tons., cap. Alhens; 16 de tripulacion; consignada á Zimmermann y Ca.—con 617 moyos sal.

Un bergantin ingles.

Montevideo, bergantin hamburgues *Princess Royal.*

A la vista.

Un bergantin.

Manifiesto de la barca francesa *Gil Blas.*

A Llavallol é hijos 443 bultos mercancías, 111 canastos Champagne, 32 cajones mercancías, 2 barricas vino, 12 paquetes estopa, 2 fardos mercancías, 66,800 baldosas.

Idem del bergantin ingles *Pauline.*

A Artenfels y Ca. 42 toneladas carbon de piedra, 4,295 tablas pino, 340 botadores, 4 atados mercancías, 5,594 cajones idem.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 14.

Tuyú, el 4, goleta n. *Flor del Rio*, de 30 tons.; á Nieves—con 870 cueros vacunos secos, 189 arrobas sebo, 259 arrobas grasa, 128 arrobas cerda, 414 arrobas papas.

San Nicolas, el 2, balandra n. *Carmelita*, de 20 tons.; á J. Gordon—con 50 fanegas ceniza, 100 docenas lanares, 80 barricas harina, 40 bolsas idem, 30 arrobas grasa.

San Pedro, el 8, falucho n. *Gumesindo*, de 14 tons.; á S. Leon y Ca.—con 203 cueros vacunos secos, 140 arrobas lana, 52 docenas lanares, 22 cueros de potro, 45 arrobas cerda, 500 astas, 15 arrobas grasa.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 14.

Amberes, goleta inglesa *Bosphorus*; por E. A. Green.

Liverpool, barca inglesa *Uruguay*; por idem idem.

DIA 15.

Patagones, goleta nacional *Suerte Argentina*; por Samuel B. Hale.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 14.

Valparaiso, barca inglesa *Manuelita*; por C. R. Horne—con 339 toneladas carbon.

Puertos de Inglaterra, barca inglesa *Billow Queen*; por C. R. Horne—con 278 pipas sebo, 2,149 cueros vacunos secos, 1,889 idem idem salados, 34,000 caracues.

SALIDAS—Dia 14.

Salado, bergantin sueco *Comeien.*

DIA 15.

Brasil barca inglesa *Mary Queen of Scots.*

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor americano *Manuelita*, Miércoles 16 á las 4.

DESPACHO DE ADUANA.

JUNIO 15 DE 1852.

A Pastor Frias.—30 toneladas carbon de piedra.

A Juan Best hermanos.—7 medias pipas coñac.

A Estomy Posalo.—6 barricas almendras, 5 idem cebada, 1 bulto idem.

A Daniel Gowland.—47 barricas arroz, 53 idem azucar, 2 docenas escobas.

A Pedro Viale.—206 bolsas arroz, 10 piedras de vereda.

A Llavallol.—44 pipas vino.

A G. Martinez.—105 rollos tabaco, 150 barricas azucar.

A Drable hermanos.—2 cajones genero de lana y algodon.

A Battes Stokes y Ca.—6 fardos paño de la estrella punzó, 4 id. cotines, 3 id. lienzo, 1 cajon hilo de ovillo, 2 id. pana negra, 6 fardos arpilleras, 1 id. género para cortinas, 2 id. lona ancha, 1 id. lienzo, 4 id. bramante, 1 cajon canton, 1 id. platillas.

A R. J. Carlisle.—13 fardos lienzo, 3 id. listado, 1 id. género para chaleco, 11 id. bramante, 2 cajones bretañas de hilo, 2 id. zarazas, 1 id. libros en blanco, papel y cubiertas para carta.

A Rennie Towider y Ca.—2 cajones hilo de sastre, 1 id. Cambray, 7 id. zaraza, 2 id. pañuelos pintados, 1 id. id. de algodon y seda.

A Brownells Grey.—2 fardos bayeta, 1 fardo lienzo, 17 cajones zarazas, 2 id. cotonias, 14 fardos bramante, 1 id. pañuelos borra de seda.

A Collect Diehl y Ca.—1 cajon crespones.

A Thomas Thompkinson.—1 cajon pañuelos de seda, 4 fardos brines de algodon.

A Juan Gall Smith.—2 fardos bayeta, 9 cajones zarazas, 2 fardos lienzo, 4 id. bramante, 3 id. coco, 1 id. medias medias, 1 id. paño piloto.

A José Miguel Bravo.—1 cajon merino, 4 id. tivet, 2 id. zaraza.

A Diego C. Thompson.—1 cajon platillas, 5 id. pañuelos de algodon, 1 id. muselina de lana, 2 fardos lienzo, 1 id. arpilleras, 4 cajones zarazas, 3 id. pañuelos de colores, 2 fardos paño de la estrella, 2 id. lanas.

A Dickson y Ca.—2 fardos paño punzó de la estrella, 5 cajones pañuelos de seda.

A Delisle hermanos.—1 cajon camisas de hilo, 2 id. brin, 2 fardos género de hilo.

A J. N. Bieber.—78 cajones vidrios, 147 piezas arpilleras.

A Bunge Bornefeld.—118 barricas azucar.

A Llavallol é hijos.—30 pipas vino.

A Fernandez Ramos.—26 pipas caña.

A Soriano.—347 cuarterolas vino, 11 tinajas, 12 atados felpudos, 3 cuñetes vino.

A Nicholson Green y Ca.—1 fardo alfombras para sofá, 9 id. bramante, 10 id. lienzo, 1 id. listado, 1 cajon medias crudas, 2 id. id. cortas de algodon.

A Turner y Ca.—1 fardo bramante, 3 cajones zaraza, 1 fardo lienzo.

A Juan Best y hermanos.—10 cajones zarazas azules.

A Ballat.—51 pipas vino, 13 medias, 6 cuartas idem.

A Llavallol é hijos.—20 pipas vino, 20 sacos pimenton.

A Diego Calvo é hijos.—6,000 baldosas.

A Martinez.—363 barricas azucar.

A Vam-Praet.—8 tercios yerba.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENOS DE ADUANA.

152 cajones, 114 fardos, 15 bultos efectos y 19 cascos ferreteria.

SAL DESPACHADA.

A Cornet, 100 fanegas.

A Carlos Jackson, 350 fanegas.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 15—1ª PUBLICACION.

Ramon Godoy	Paraná
Juan Angel Cortaverria	Idem
Estevan Persico	Génova
Pedro A. Carrasco	Montevideo
Lucas Herrera	Idem
Nicolas Herrera	Idem
José Damiso	Francia
Luis Burnengo	Montevideo
José Maria Muiño y Nieto	Gibraltar
Casimiro Gomez, con arrea y dos peones	San Juan
Domingo Goyeneche	Montevideo
Fernando Carrique	Idem
Estevan Persico	Génova
Ramon Moreno, con cuatro peones	Santiago
José Francisco Zabala	Entre-Rios
Juan P. Rogers	Montevideo
Bernabé Mendoza	Concordia
Manuel Nocheti	Gualeguaychú
Avelardo Caparra, con un sirviente	Corrientes

EDICTOS JUDICIALES.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama, y emplaza á D. Diego Alonso, comparezca á la oficina del que subscribe, dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso por si ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. José Fernando, secionario de los Sres. Rodriguez y hermano, por cobro de cantidad de pesos, en la inteligencia que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya por derecho. Buenos Ayres, Junio 12 de 1852.

j 14—8p *Adolfo Conde.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. Manuel Correa, para que comparezca ante este Juzgado y por la oficina al cargo del que subscribe en el término de veinte dias por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la causa que sigue Doña Luisa Banegas, en la inteligencia que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1852.

Adolfo Conde.

j5—8p Escribano Público.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En el almacen de ferreteria de D. J. Meares, calle de la Reconquista núm. 56.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura por tener que ausentarse del pais dicho Sr. todo el surtido de ferreteria, armazon, mostrador y de mas artículos de la casa compuesto de:

Clavos americanos, estufas y chimeneas, guarda fuegos de varias clases, puertas de estufa de bronce y acero, carboneras, cocinas económicas Norte Americanas, tachuelas de varias clases, molinillos, herramientas de carpinteros, serruchos de varias clases, lámparas y quinqués, municion, fulminantes, cazerolas de varias clases, sartenes, guadañas, hachas, cuñas y de labras, hachitas de mano, braceros, anzuelos, hazuelas, cajas de fierro aprueba de juego, sillas de montar para hombres y señoras, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Artículos de almacen.

Calle la Defensa No. 11.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se estipularán, se rematarán indispensablemente á la mejor postura: lo siguiente:

50 pipas vino tinto, 80 bordalesas vino burdeos, 80 tercios yerba paraguaya, 50 idem paranaguá, 50 petacones tabaco paraguayo, 60 rollos idem del Brasil, fariña, 20 bolsas coco, cigarros habanos, 20 barricas cerveza inglesa, quesos, licores, azucar, fósforos, escobas norte americanas, encurtidos, una partida de motones de varias menas, y otros artículos de almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 11.

De efectos.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se estipularán, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de efectos de tienda y merceria que consisten en:

Paños de varias clases, idem de poncho, idem de piloto, casimires, coletas plomo, merinos, lustrinas, camisetas y calzoncillos de lana, idem de punto, tela vicuña, zarazas anchas, id. angostas, medias de lana, idem blancas de muger, idem cortas crudas, bramantes, lienzos, perfumeria surtida, estractos, aceites, jabones, batisitos de lana, encajes y puntillas, botones, guantes de media mano, idem de lana, generos de vestidos, corceces, corbatas, pañuelos de rebozo, idem de manos con guarda, incluso algunos efectos averiados y otros que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

De muebles.

El Viérnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y de uso, cuyo pormenor se manifestará en el número siguiente.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores.

Vino catalan, quesos de Goya, azucar de Pernambuco, jabon español, almidon de mandioca, aceite en botijas, papel fino para sigarrillos, descarozados, yerba paraguaya, tabaco de Villa Rica superior, yerba misionera, arroz del Brasil, vinagre blanco, tabaco negro, id idem, idem hison, postres, tabaco en cuñetes, flor de clavo, harina del pais, idem de Norte America, 12 pipas caña del Brasil, 50 bolsas café, 50 barricas azucar terciada, 17 carretillas de manos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Efecto de tienda y merceria.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio por órden de los síndicos del concurso es una cantidad de efectos depositados y en cuestion y pertenecientes á la tienda calle del Perú que consisten en:

Lienzos asargados, bramantes marca Diablo, idem Best no 7, zarazas de luto, coco rosado, lustrina negra, colchas blancas, alemanesco, gró de seda, idem lisos, idem abastones, raso punzó, pañuelos de seda de taparse, vestidos para niños, pañuelos de hilo, cuellitos blancos, corbatas de seda, cortes de chalecos de raso, pañuelos de lana para el cuello, medias blancas en cajas, idem de señora inglesas, idem cortas crudas, gorras, cambray de moños, brin de Rusia, camisetas punta punzó, idem de lana, calzonsillos de algodon, vestidos de gasilla para niños, pañuelos de estradella, idem cachemir, idem tarlatan, rebozo, idem raso de lana, paraguas de algodon, suspensores, abanicos de hueso, muñecas de badana, hilo de carretel, sombreros de felpa gorras de paja, colchados, cintas punzoes y de colores, pañuelos negros de algodon, medias negras, idem de seda caladas, camisetas de lana finas, pañuelos blancos de algodon, crehuelas.

De otra pertenencia.

Medias para señora, sombreros, bramantes, [illegible] de punto, paltoes, guantes de lana para hombre, pañuelos del cuello de seda, idem blancos, arpilera, cortes de chalecos, entonnes, irlandas puro hilo, generos oscuros asargados, fresadas y fresadones, peines batidores, un surtido pañuelería de lana y muchos otros artículos que estarán á la vista.

AVISOS MARITIMOS.

Para Bahia y Pernambuco.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dicho destino á todo el presente mes, el hermoso bergantin goleta "Neptuno", su capitan Carlo Gastaldi: las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad encontrarán buenas comodidades y esmerado trato. Véase con su consignatario Bernardo Delfino, calle Reconquista No. 73. j11—16p.

—[illegible] mismo que *cuero* es consonante de *estiércol* y ponéis en ello mi cabeza.

—Pero.... repuso Moliere.

—Os digo esto, continuó La-Fontaine, porque estais haciendo una comedia para Fouquet, ¿no es cierto?

—Sí: *Los Enfadosos*.

—¡Ah, sí! ya me acuerdo; *Los Enfadosos*. Pues bien: he creido que vendria muy bien un prólogo á vuestra comedia.

—[illegible] que le vendria muy bien.

—¡Sois de mi opinion!

—Hasta tal punto, que os habia rogado compusiéseis ese prólogo.

—¿Me habeis rogado que lo hiciese?

—Sí; y como os negásteis á ello, os pedí que lo encargáseis á Pelisson el cual lo está componiendo en este momento.

—¡Ah! ¿Con que es eso lo que está haciendo Pelisson? Vamos, querido Moliere, hay que convenir en que á veces [illegible] razon.

—¿[illegible]?

—Cuando decís que soy distraido: es un defecto grave de que haré por corregirme: voy á hacer vuestro prólogo.

—Pero si ya lo está componiendo Pelisson.

—Es verdad. ¡valiente bruto soy! Razon tenia Loret en decir que yo era un belitre.

—No es Loret quien lo ha dicho, querido.

[illegible] *Los Enfadosos*.... Bueno: ¿y no os [illegible] consonante de enfadosos, dichosos?

—En rigor, sí.

—¿Y biliosos?

—¡Oh, no; biliosos, no!

—Seria aventurado, ¿no es verdad? Pero ¿por qué?

—Porque la cadencia es diferente.

—Pues yo creia, dijo La-Fontaine separándose de Moliere para acercarse á Loret; yo creia....

—¿Qué creiais? dijo Loret en medio de una frase. Vamos, decidlo pronto.

—Vos sois el que está componiendo el prólogo de *Los Enfadosos*, ¿no es cierto?

—No, ¡pardiez! que es Pelisson.

—¡Ah, es Pelisson! esclamó La-Fontaine acercándose á Pelisson: yo creia que la ninfa de la fiesta....

—¡Oh, perfectamente! esclamó Loret. ¡La ninfa de la fiesta! Gracias, La-Fontaine; acabais de darme los dos últimos versos de mi gaceta:

La ninfa de la fiesta
A dar el galardon bella se apresta.

—Muy bien; eso es versificar, dijo Pelisson: si hicieseis versos como esos, seria otra cosa, La-Fontaine.

—Pues claro es que los hago, cuando Loret confiesa que soy yo quien le ha dado los dos versos que acaba de pronunciar.

—Pues bien, si haceis versos como esos, decidme como principiariais mi prólogo.

—Diria, por ejemplo:

¡Oh, ninfa que abandonas tu morada
Para ver del gran rey la gloria inmensa!....

—Ese concepto no vale nada: es muy vulgar, dijo Moliere.

—Pues entonces ya veis que soy un ramplon, un belitre, como deciais.

—Yo no he dicho semejante cosa.

—Pues como decia Loret.

—Tampoco lo he dicho yo: ha sido Pelisson.

—Pues bien, Pelisson tenia muchísima razon. Pero lo que siento mas

hombre mas feliz que vos. ¿Pero qué nueva dicha os ocurre?

—Desde luego podeis darme el parabien.

—Con mucho gusto, querido.

—Parece que he sido el primero á quien se le ha tomado medida de ese modo.

—¿Estais seguro de ello?

—Casi, casi; pues ciertas señales de inteligencia cambiadas entre Voliere y los otros mozos, me lo han hecho creer con mucho fundamento.

—A la verdad, querido, nada de eso me sorprende de parte de Moliere.

—Voliere, querreis decir.

—¡Oh, no! amigo, no: os dejaré llamarle Voliere; pero en cuanto á mí, continuaré llamándole Moliere.. .Pues bien, decia que nada de eso me admira en Moliere, que es mozo de talento, á quien habeis inspirado tan bella idea.

—¡Oh! y que le servirá para lo sucesivo; estoy cierto de ello.

—¿Que si le servirá? yo lo creo, ¡y grandemente! porque Moliere, amigo mio, es de todos nuestros sastres el que mejor viste á nuestros barones, condes y marqueses.... por supuesto, á su medida.

Y á esta palabra, cuya oportunidad y profundidad no nos detendremos en discutir, salieron Porthos y Artagnan de casa de maese Percerin, y subieron al carruage. Dejarémosles en él, si el lector lo lleva á bien, para seguir á Moliere y á Aramis hasta Saint-Mandé.

CAPITULO LXV.

La colmena, las abejas y la miel.

Profundamente disgustado el obispo de Vannes de haber encontrado á Artagnan en casa de maese Percerin, volvió de bastante mal humor á Saint-Mandé.

Moliere, por el contrario, encantado de haber hallado un croquis tan magnífico, y de saber dónde encontrar el original cuando del croquis quisiera hacer un cuadro, iba del mejor humor del mundo.

Toda el ala izquierda del primer piso se hallaba ocupada por los epicúreos mas célebres de Paris y de mas franqueza en la casa, empleados cada cual en su puesto, como abejas en sus alveolos, en labrar la miel destinada al real ojaldre que Mr. Fouquet pensaba servir á S. M. Luis XIV durante las fiestas de Vaux.

Pelisson, con la cabeza entre sus manos, maduraba el prólogo de los *Enfadosos*, comedia en tres actos, que debia hacer representar Poquelin de Moliere, como decia Artagnan, ó Coquelin de Voliere, como decia Porthos.

—Loret, con toda la inocencia de su estado de gacetero, pues los gaceteros de todos los tiempos han sido siempre unos inocentes, estaba componiendo la descripcion de las fiestas de Vaux, antes de que esas fiestas hubiesen tenido lugar.

La-Fontaine vagaba entre unos y otros como una sombra estraviada, errante, molesta, insoportable, que zumbaba y susurraba á los oidos de los demás mil sandeces poéticos. Tanto lle-

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 250 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Corti, Franceschelli é Ferrario*, Calle la Merced No. 136.
m11—30p.

Para Génova.

Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons., su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronta y admite el restante á flete; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73.
m29—29p

Para Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANSESCO, su capitan Fasio; las personas que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris.
m29—20p

Para Rio de Janeiro.

La muy velera forrada y clavada en cobre, polacra nacional *BELLA UNION*, de 121 toneladas, capitan N. Brunnengo.

Este buque teniendo ya alguna parte de su cargamento contratado, aun permite de tomar mercancias á flete á precios moderados.

Ocúrrase al Corredor Marítimo *Ricardo Sutton* (hijo), calle la Reconquista No. 14.
j2 8p

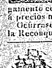

Para la Coruña y demas puertos del Norte de España.

Admite carga y pasageros el nuevo y hermoso bergantin español "Nuevo San Francisco." Los que gusten tratar de una ú otra cosa véanse con su capitan D. Garcia Mendez, en la fonda del Comercio.
j7—6p.

Para Cette y Marsella.

El muy conocido y de superior clase bergantin francés *AUTOMNE*, su capitan Roël, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. Soular, ó á *Enrique Green.* Corredor marítimo de No. Calle la Reconquista No. 30.
m30—s

AVISOS.

SE VENDE una casa en la calle de Lima n. 154: en ella encontrarán con quien tratar.
j14—3p

SE NECESITA un niño, en el almacen calle de Representantes núm. 177, para enseñarle á hacer cigarrillos, pagándole un sueldo.
j14—3p

SE VENDE una casa con 174 varas de frente y 70 de fondo, con una hermosa quinta adentro de toda clase de árboles frutales y flores, propia para toda clase de negocio por su local frente á la plaza de la Concepcion calle la independencia con el núm. 237: el que desee verla ocurra allí mismo, y para tratar á la calle Federacion núm. 336.
j14—10p

50 PESOS de gratificacion. Se darán al que entregue una llave de caja de fierro dos chicas, y un pasaporte, atadas con una cinta colorada, que se perdieron el sábado 5 del corriente: entregándolas en el remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19, recibirá dicha gratificacion.
j14—6p

COCINERA Española, se ofrece una; la persona que precise, puede ocurrir á la calle de Méjico núm. 20; allí darán razon.
j14—3p.

SE ALQUILA una ó dos piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo nú. 24, (casa de altos.)
j14—3p

Agencia Francesa.

CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12,

Casas y Casitas.

Hay unas cuantas para vender, ojo á la ganga.

Pasaportes.

Se sacan todos los dias por un moderado honorario.
j14—3p

EL DR. LEYMARIE Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y tersura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara No. 138.
j14—30p.

SE DESEA saber el domicilio del Señor D. Marcos Antonio Bergara, y si por el presente aviso este Señor lo tiene á bien puede apersonarse á la calle de Federacion núm. 41, donde se le entregará una carta, y se le comunicará un asunto que le concierne.
j12—3p

SE VENDE una casa en la calle Federacion núm. 174, tiene 20 varas de frente y 70 de fondo; en la calle de las Artes núm. 221, encontrarán con quien tratar.
j12—4p

DOS ALEMANES ofrecen sus servicios, uno de cochero, otro de mucamo; el que quiera ocuparlos, ocurra á la calle la Defensa núm. 195.
j12—5p

EN EL REGISTRO calle de la Victoria núm. 19, se ha recibido un lindo surtido de pistolas grandes y chicas, finas y entre-finas, y algunos ricos trabucos.
j12—10p

LOS FABRICANTES

De pianos *Finck y Henkelmann*, únicos de su género en este pais, y residentes con su fábrica en la calle del Perú núm. 131, acaban de construir dos hermosos Pianos, que hoy se hallan á la vista del público, al trasladarse de la Ciudad de Hamburgo donde gozaban de un bien merecido crédito artístico, han traido consigo todo el mecanismo y útiles necesarios para la fabricacion de pianos en esta ciudad, con el ánimo de construirlos, con toda la solidez y materiales apropiados al clima variable donde ellos debian servir. Los que hoy puede ver el público recien concluidos, merecerán sin duda la aprobacion, así por la solidez y elegantes voces, como por la eleccion de los materiales y precision con que están construidos.

Los Señores que gusten acercarse á la fábrica, no solo verán dichos pianos, sino que tomarán conocimiento, de que tanto para fabricacion de toda clase de pianos que se les quieran encomendar, como para refacciones y composturas de toda especie, aun las mas difíciles y complicadas: la fábrica posee cuanto necesita, y pudiera apetecerse, en el mismo Hamburgo, ú otra parte de Europa.
j12—12p

AL QUE DESEE hacerse de una buena casa de negocio sin pagar alquiler, se vende un almacen de corto principal, hace buenos diaros, su comodidad es de diez piezas, corral, tiene un cuarto para carne que dá la mitad de su alquiler, y un horno para pan ó fatura, y han ofrecido el restante de su alquiler, así es que no se precisa mas que un regular capital para hacerse una segura fortuna, pues su dueño se deshace de él, por tener que salir al campo por su mala salud; ocúrrase á la calle de Maipú núm. 237.
j12—3p

AVISO El Domingo 27 del corriente, se efectuará la rifa (al dado) del piano cuyos boletos tienen fecha Agosto 26 del año pasado y que existia calle Representantes núm. 114. Los que tengan boletos pueden asistir el dia de la rifa calle de Suipacha núm. 196, donde en presencia de un Comisario de Policía se realizará dicha rifa. Los que gusten tomar boletos que aun hay ocurrirán calle Piedad núm. 91, Confitería calle del Perú núm. 14, y Confitería calle de la Victoria núm. 514.
j12—3p

CARLOS ZEITER, AFINADOR Y CONSTRUCTOR DE PIANOS, se recomienda á los señores y señoras amantes á la música para templar pianos en tono de capilla, lo que espera conseguir con facilidad, pues los mas celebres pianistas de la Alemania están aprobando su nuevo método de afinar pianos por el mas conveniente y mas perfecto hasta hoy conocido. Tambien está dispuesto á hacer toda clase de composturas á precios sumamente módicos y del modo mas esmerado, pues su esperiencia de muchos años á esta parte le hace capaz de llenar los deseos de todos aquellos señores y señoras que le honrasen con su confianza

Calle de Cuyo núm. 98.

j12 15p

PARA criar ovejas: se vende un hermoso terreno, situado en las orillas del arroyo de las conchitas, partido de Quilmes, compuesto de 23 suertes de chacra, con una poblacion de dos piezas de material y dos ranchos, un monte pequeño de duraznos, con corrales en buen estado; este campo es aparente para la cria de ovejas, situada á seis leguas de la ciudad, y puede establecerse un lavadero de lana en el arroyo; quien se interese puede ocurrir á la calle de Mayo n. 61, dejando su nombre, calle y núm. de su domicilio para ocurrir á tratar.
j12—3p

UN MOZO de edad de 29 años, desea hallar colocacion en almacen de menudeo en la ciudad ó campaña, sabe escribir y contar y tiene personas respetables que lo abonen: los señores que lo necesiten pueden irlo haber en la recoba Vieja n. 15.
j12—3p

SILLAS norte americanas: acabamos de recibir otro surtido de sillas que ha llegado en el bergantin MANCHESTER, hay en venta armadas y en cajonadas apropósito para conducir al interior. En la tapicería de G. J. P. Inglis, calle Santa Clara n. 49.
j12—6p

HABIENDOSE dignado el superior Gobierno, concederme la propiedad de la escribanía supernumeraria que al efecto se ha acordado por la superioridad, me dirijo al público en general y á mis amigos y relaciones en particular, poniéndome á sus órdenes, en la clase tal escribano supernumerario, las que desempeñaré fielmente y en cumplimiento de mis deberes. Y como aun no he logrado fijar el local donde debo establecerme, tambien aviso que en una de las oficinas de la Exma. cámara de apelaciones tengo provisionalmente establecido el despacho.

Buenos Ayres, Junio 12 de 1852.

j12—3p *Luis Castañaga*

AMA DE LECHE se necesita una en la calle de Corrientes n. 204; se preferirá que sea morena.
j12—6p

SE ALQUILA un cuarto en la calle de la Esmeralda núm. 58; el que se interese puede pasar á verlo á toda hora del dia.
j14—3p

AL COMERCIO.

La sociedad que giraba en esta plaza calle de Belgrano núm. 100, bajo la razon de Gonzalez y Villarraza, queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio de ambos socios; en adelante girará la misma casa bajo la razon de Fernando Gonzalez y Ca. Buenos Ayres Junio 12 de 1852.

Fernando Gonzalez. *Juan M. Villarraza.*
j14—5p

El Eco de Ambos Mundos.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y Redactor en gefe, D. José Segundo Flores.

Colaboradores: Exma. Sra. Doña Getrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Da. Carolina Coronado, D. Antonio García Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto García de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Bavalt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balaguer &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica dos veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sean cuatro entregas en grande octavo de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contiene cerca de 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trages y bordados de señora y retratos de personages célebres Españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la Lengua Española*, nuevamente mejorado y añadido sobre cuantos se han publicado por D. Pedro Martinez Lopez, ó el *Devocionario Regio*, hecho espresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten.

Gratis el Eco de Ambos Mundos, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los ns. 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete y en el acto de desembarlos serán llevados á domicilio.

Precio de la suscricion por un año 12 pesos fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la sastrería Española calle Perú núm. 50.

NOTA.—Los Sres. que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha sastrería donde leerán los primeros números.
j5—10p

LIBRERIA DEL PLATA

No. 24.—Calle San Martin—No. 24.

LIBROS INTERESANTES.

Entre un variadísimo surtido de obras de varias clases, hay Historia universal por César Cantú; idem idem por el Conde de Segur con atlas; idem idem por Anquetil con ricas láminas; historia de América, y varias particulares de casi todas las naciones; Año Cristiano con las Dominicas y con láminas finas; Diccionarios infernal, universal de comercio teórico y prático por Hoy, de Economía política estadístico de España y Portugal, Universal de Mitología, Geográfico Universal, judicial: idem castellanos de la Academia de Dominguez, de Salvá, de Legislacion por Escriche, y otros muchos, y muchísimos de idiomas estrangeros. Causas célebres Españolas, Francesas é Inglesas. Obras de Figaro, de Moratin, de Jovellanos, de Quevedo, de Iriarte, y muchísimas obras de Walter Scott, de Chateaubriand, de Dumas, de Sué &a. Tesoro de Comercio: Colon, juzgados militares: Revolucion francesa y Tratado sobre la propiedad, por Thiers: Teatro social de F. Gerundio: Amores de Paris, por Pablo Feval: El Consuelo por J. Sand: Galería de la literatura Española: Album literario Español: Cien proverbios ó la sabiduría de las naciones: Manual de historia universal: Parodia del Judío Errante: Biblioteca general de educacion: La España Caballeresca: Aventuras de los Viajeros célebres: La Semana, periódico pintoresco universal, 2 tomos folio: Viajes por Africa de D. Domingo Sarmiento: Teneduría de libros por Jandet y por de Grange: El Almirante de Castilla: Salacroux, historia natural, con láminas: El Filósofo rancio: Compendio de moral: Galantería Española. Hay tambien un elegante y variado surtido de Devocionarios y artículos de escritorio.
j9 10p

UNA SILLA de señora para montar á caballo, de poco uso, se vende barato; calle de la Merced número 84.
j8—6p

SE PREVIENE á los que sacaren de abordo del bergantin goleta inglés "Belsey & Janes" encallado en el Banco de San Gregorio (costa oriental) Una cadena de 7 octavas de pulgada y 70 brazas de largo, una ancla con zepo de fierro de 8 quintales mas ó menos, 10 rollos cabos de maniobra nuevo, varias velas nuevas, y parte de ropa de uso del capitan; la entreguen á D. Estevan Risso (de Montevideo) que es su verdadero dueño, quien le entregará la parte que le corresponda como salvataje.
j8—10p

APRENDICES de lomillería á quienes se les harán propuestas ventajosas, se necesitan en la calle de las Artes número 39.
j8—10p

Administracion General de Vacuna.

Habiendo el superior Gobierno establecido dos administraciones auxiliares de Vacuna, una al norte y otra al sud de la ciudad, se avisa al público, y muy particularmente á los padres de familia, que la primera se halla situada en la calle de las Artes núm. 64, y en ella se vacunará los dias Lúnes y Juéves de cada semana, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y la segunda en la calle de Tacuarí núm. 206, y en esta se vacunará á las mismas horas los dias Miércoles y Sábado.
j11—10p

DEPENDIENTE se ofrece un jóven con buenas aptitudes para el despacho de un almacen de menudeo ofreciendo garantías de su conducta; en la calle del Perú núm. 33, darán razon.
j11—5p

PAPEL DE IMPRENTA De varias clases de tamaños, hay en venta en casa de Collet Diehl y Ca. calle la Defensa núm. 143.
j12—3p

D. JUAN BOSERO, ha vendido á D. Jacinto Mainere, el boliche sita en la calle Monserrat; las personas que tengan que hacer algun reclamo ocurran en el término de tres dias, pasados los cuales no habrá lugar á reclamo.
j12—3p

SE VENDE una casa en la calle de Suypacha núm. 307; quien se interese ocurra á la calle San Martin núm. 212.
j12—5p

EN LA CARPINTERIA calle de Suypacha núm. 118, se necesita un aprendiz.
j12—5p

SE VENDE la botica del SOL, situada en la calle de la Federacion núm. 4[illegible] al otro lado del Molino: la persona que se interese puede ocurrir á la mencionada casa que encontrará con quien tratar.
j8—15p

FABRICA DE Lámparas y hojalatería en la calle de la Piedad núm. 238, se necesita un buen oficial hojalatero, tambien se hace saber al público que el dueño de este establecimiento recien llegado de Paris fabrica y compone toda clase de lámparas y quinqués al gusto de los compradores, garantidos y á precios muy equitativos; tambien avisa á todos los que quieran ocuparlo de que en su casa tiene un buen surtido de tubos y bombas.
j5—8p

TABLAS DE MESA.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle San José No. 37.

EL

ECO DE AMBOS MUNDOS.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y redactor en gefe—D. José Segundo Flores.

COLABORADORES:—Exma. Sra. Doña Getrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Doña Carolina Coronado, D. Antonio García Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto García de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Baralt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balaguer &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica 2 veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo, de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contienen cerca de 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas, de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trajes y bordados de señoras y retratos de personages célebres españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la lengua española*, nuevamente mejorado y añadido sobre cuantos se han publicado, ó el *Devocionario Regio*, hecho espresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gustea. Gratis el *Eco de Ambos Mundos*, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los números 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete, y en el acto de desembarcarlos serán llevados á domicilio.

Precio de suscricion por un año 12$ fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la Librería Hispano-Americana Recoba Nueva núm. 60.

NOTA.—Los Sres que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha librería donde leerán los primeros números.
j3—10p

SE VENDE la accion á una chacra, los ranchos y cercos que existen, inmediato á Buenos Ayres, propia para sembrar ó poner un tambo; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Santiago del Estero núm. 109.
j9—8p

UN MUCHACHO de los 16 años de edad, se precisa en la calle del Perú núm. 55, como para cuidar caballos y limpieza de una volanta. El que se considere capaz de desempeñar este trabajo y con buenas recomendaciones será admitido.
j2—15p

A LOS propietarios y al público en general. El que suscribe pintor de profesion, habiendo introducido recien en el pais un nuevo modo de pintar al barniz las puertas, ventanas &a., dando un brillo y un colorido que no se puede obtener de la manera antes usada; las personas que quisieran ocuparlo podrán mostrarles algunas obras ejecutadas seguro que al verlas quedarán persuadidas sobre la superioridad de dichas pinturas: á mas se ofrece para empapelar, poner bastidores y cielo-rasos, hace imitaciones de cualquier madera y piedra marmol, pinta y dora muestras al gusto de los interesados, pinta armazones de tienda al gusto mas moderno, y cora vidrios cualquiera que sea el dibujo y letreros que se le pide, siendo todo por un cincuenta por ciento menos que en otra parte; tiene á su disposicion unos de los mejores oficiales que hay en el pais. Calle de la Victoria No. 63, peluquería de Monis.
j5—10p. *Lardy.*

ESCRIBIENTE se ofrece para este ejercicio un sugeto hijo del pais, que lo ha practicado muchos años, y tiene por consiguiente las aptitudes necesarias, como así mismo muy regulares conocimientos en el idioma frances. Quien lo necesite, ocurra á la calle de Chacabuco, casa sin núm. contigua al núm. 117, donde darán razon.
j9—8p

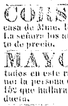

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho [illegible] las mas ricas para hombre á 350 pesos: ... de cuero ... 250 pesos ... forradas ... redondas [illegible]

Calle la Victoria núm. 79.

CORSEES. [illegible] casa de Mme. Reme, fabrica de corsees ... La señora los arregla al cuerpo de las ... to de precio.

MAYORDOMO [illegible] tados en este ramo, y ... nor la persona que lo necesite ... 152 que hallara con quien ... dacta.

SE ALQUILA una ... Independencia ... go del Estero, de los ejercicios una cuadra para el campo, propia para cualquier negocio; el que se interese por ella ocurra á la misma casa, donde encontrará con quien tratar.
j8—8p

En la calle de la FEDERACION Nº 4

Se acaba de establecer una armería y cuchillería. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo, se afilan navajas, tijeras, trinchetes y todo instrumento de cirugía dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados.
m31—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,

POR

D. Franco Orizona.

Esta [illegible] acaba de publicar [illegible] los árboles frutales [illegible]

CALLE [illegible] Nº. 62.

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA.

[illegible]

Fabricada [illegible] por el Universal del Mayo.

[illegible] de paño castor forrados y colchados en seda, [illegible] forrados en [illegible], trajes y levitas de paño fino, [illegible] doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en lanilla, un surtido de casimires de invierno gustos modernos, ropas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, lana de raso y de pequia de colores y negros, chalecos de [illegible], camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados.
m26—30p

Sastrería y ropería

A LA VIRA DE PARIS.

Calle La Merced núm. 40, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de [illegible], un surtido muy variado, cortes de chalecos á la [illegible], idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy [illegible] modernos, camisas de cambray de hilo, idem de [illegible] pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor, y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de artículos concernientes al ramo que se omite por su larga estension

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos.
m27—30s

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el período de 14 años gime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Galt Smith; calle del Perú núm. 55.
j9—30p

PROFESOR DENTISTA,

[illegible]

V[illegible] calle de la Victoria No. 63.

[illegible] las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

[illegible]

gó á incomodar á Pelisson, que levantando éste la cabeza:

—Al menos, La-Fontaine, buscadme un consonante, puesto que decís que os pascais por los jardines del Parnaso.

—¿Qué consonante quereis? preguntó el fabulista, como le llamaba Mad. de Sevigné.

—Un consonante de *bruma*.

—*Espuma*, respondió La-Fontaine.

—¡Bah! ¡Qué tiene que ver el alumbre, cuando se trata de cantar las delicias de Vaux? dijo Loret.

—Y ademas que no es buen consonante, añadió Pelisson.

—¡Cómo que no es buen consonante! esclamó sorprendido La-Fontaine.

—Teneis muy mala costumbre, querido; costumbre que os impedirá siempre llegar á ser un poeta de primer órden. Vuestros consonantes se resienten siempre de flojedad.

—¿Lo decís de veras, Pelisson?

—De veras lo digo. Tened presente que nunca es bueno un consonante en tanto que se le pueda hallar otro mejor.

—Entonces no escribiré mas que en prosa, dijo La-Fontaine, que habia tomado por lo serio la reconvencion de Pelisson. Muchas veces me he dicho que no pasaba de ser un mal zurcidor de versos, y veo que esa es la verdad pura.

—No digais eso, querido: os haceis demasiado esclusivo, pues hay cosas buenas en vuestras fábulas.

—Y para dar principio, continuó La-Fontaine fijo en su idea, voy á quemar un centenar de versos que acabo de componer.

—¿En dónde están?

—En mi cabeza.

—Pues si están en vuestra cabeza, mal los podreis quemar.

—Teneis razon, dijo La-Fontaine. Y sin embargo, si no los quemo....

—¿Qué sucederá?

—Que se me quedarán en la memoria y no podré olvidarlos.

—¡Diantre! esclamó Loret; pues es un chasco capaz de volver á uno loco.

—¡Diablo, diablo! esclamó La-Fontaine: ¿y qué voy á hacer?

—Yo he hallado un espediente, dijo Moliere, que acababa de entrar á la sazon.

—¿Cuál?

—Escribidlos primero, y quemadlos despues.

—¡Pues es verdad! Ved ahí una cosa bien sencilla, y que nunca se me hubiera ocurrido. ¡Qué despejo tiene ese diablo de Moliere!

En seguida, dándose un golpe en la frente:

—¡Ah, añadió; nunca pasarás de ser tú un asno, Juan de La-Fontaine!

—¿Qué estais diciendo, querido? interrumpió Moliere acercándose al poeta, cuyo aparte habia oido.

—Digo que nunca pasaré de ser un asno, camarada, respondió La-Fontaine con un hondo suspiro y los ojos velados en tristeza. Sí, amigo mio, continuó con una melancolía cada vez mayor; parece que mis versos son flojos.

—Una falta es.

—¡Ya lo veis; soy un belitre!

—¿Y quién os ha dicho eso?

—¡Pardiez! Pelisson. ¿No es cierto, Pelisson?

Pelisson, abismado nuevamente en su composicion, se guardó bien de contestar.

—Pues si Pelisson ha dicho que sois un belitre, os ha ofendido gravemente.

—¿De veras?

—En verdad, querido, os aconsejo que, puesto que sois noble, no dejeis impune esa injuria.

—¡Ah! esclamó La-Fontaine.

—¿Os habeis batido alguna vez?

—Sí, amigo: en una ocasion me batí con un teniente de caballería ligera.

—¿Qué os habia hecho?

—Parece ser que sedujo á mi esposa.

—¡Ah, ah! dijo Moliere perdiendo un tanto el color.

Pero como al oir la manifestacion de La-Fontaine hubiesen los demas vuelto la cabeza, conservó Moliere en sus lábios la sonrisa burlona que casi iba á desaparecer, y haciendo hablar á La-Fontaine:

—¿Y qué resultó de ese duelo? dijo.

—Resultó que mi adversario me desarmó, y en seguida me dió escusas, prometiéndome no volver á poner los pies en mi casa.

—¿Y os disteis por satisfecho?

—No, al contrario; así fué que, cogiendo otra vez mi espada, "perdonad, le dije; no me he batido con vos porque seais amante de mi muger, sino porque me dijeron que debia batirme. Ahora bien: como nunca he sido feliz hasta esa época, hacedme el favor de continuar viniendo á mi casa como antes, ó de lo contrario, ¡pardiez! volveremos á empezar." De suerte, continuó La-Fontaine, que no tuvo mas remedio que continuar siendo el amante de mi muger, y yo me encuentro el marido mas feliz del mundo.

Todos prorumpieron en una carcajada, á escepcion de Moliere, que no hizo mas que pasarse la mano por los ojos. ¿Para qué? Quizá para enjugar alguna lágrima, ó ahogar un suspiro. ¡Ay! sabido es que Moliere era moralista, pero no era filósofo.

—Es igual, dijo volviendo al punto de partida de la discusion. Pelisson os ha ofendido.

—¡Ah! es cierto: ya se me habia olvidado.

—Voy á llamarlo de parte vuestra.

—Bueno; si creeis que sea indispensable.

—Así lo creo, y en su consecuencia voy á llamarle.

—Aguardad, dijo La-Fontaine: quiero oir vuestro parecer.

—¿Sobre qué? ¿Sobre esa ofensa?

—No: decidme si *bruma* no es consonante de *espuma*

—Yo haré que lo sea.

—Bien lo sabia yo.

—Cien mil versos como esos tengo hechos yo.

—¡Cien mil! esclamó La-Fontaine. Cuatro veces *La Doncella* que ha compuesto Mr. Chapelain. ¿Es tambien ese el asunto sobre que habeis hecho vuestros cien mil versos?

—¡Pero escuchadme, distraido eterno y sempiterno! esclamó Moliere.

—Nadie dirá, por ejemplo, que *serre* no es consonante de [illegible].

—Sobre todo en plural.

—Sí, en efecto. [illegible] no [illegible] solo con [illegible] lo mismo [illegible] *ma* y *espuma*. [illegible] *mas* en plural, [illegible] La-Fontaine acercándose á dar un golpe en el hombro á su camarada, cuya injuria habia olvidado ya enteramente, y vereis qué bien rima

—¿Eh? dijo Pelisson.

—¡Diantre! Moliere, lo dice, y Moliere es hombre que lo entiende: me ha confesado que ha hecho él mismo cien mil versos.

—Vamos, dijo Moliere riendo; ¡ya se me escapó!